



Resolución Rectoral n.º 1095-2016-UNAP
Iquitos, 12 de setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de octubre de 2013, se suscribió el Contrato n.º 041-2013, derivado de la Licitación Pública n.º 006-2013-UNAP, entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP y el Consorcio UNAP, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento del servicio administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en el caserío de Zungarococha – San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto”, por la suma de S/.9’095,848.00 (Nueve millones noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho y 00/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de doscientos (210) días calendario, con financiamiento: Recursos ordinarios y código SNIP n.º 253938;

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Pruana (UNAP), estima conveniente designar a don Rodolfo Arévalo Acurcio, como árbitro de parte encargado de resolver la controversia surgida entre el consorcio UNAP y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, respecto a las controversias surgido del contrato “Mejoramiento del servicio administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en el caserío de Zungarococha – San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto”; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a don **Rodolfo Arévalo Acurcio**, como **árbitro de parte encargado de resolver la controversia surgida entre el consorcio UNAP y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, respecto a las controversias surgido del contrato “Mejoramiento del servicio administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en el caserío de Zungarococha – San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto”, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL